

**COPIA-EXTRACTO DEL ACTA DE LA SESION
ORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO DE
RONCAL CELEBRADA EL DIA 27 DE ABRIL DE
2011.**

1º.- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA ULTIMA SESIÓN.

Leída el Acta de la última Sesión ordinaria de 29 de Marzo de 2011, es hallada conforme y aprobada por unanimidad.

2º.- SORTEO PARA EL NOMBRAMIENTO DE MESA ELECTORAL.

A fin de dar cumplimiento a lo indicado en el artículo 26 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de Junio, del Régimen Electoral General y cumplidas todas las formalidades legales establecidas, el Ayuntamiento formó mediante sorteo la Mesa Electoral Unica de Roncal, para la celebración de las elecciones Autonómicas y Locales el próximo 22 de mayo de 2011, con las personas que se expresan y para los cargos que se reseñan:

TITULARES:

PRESIDENTE:

D. Oscar de Miguel Orduna

1er VOCAL:

Dña. María Lourdes Lus Ambustegui

2º VOCAL:

Dña. María Carmen Garate Napal

SUPLENTES:

DE PRESIDENTE:

Dña. Pilar Pérez Formoso

DE PRESIDENTE:

D. Luis Lusarreta Galé

De 1er VOCAL:

Dña. María Elisa García Gil

De 1er VOCAL:

D. Samuel Mayo Artuch

De 2º VOCAL:

Dña. María Elena Ustés Hualde

De 2º VOCAL:

Dña. María Inés Jiménez Salcedo

**3º.- PROYECTO DE URBANIZACIÓN Y ACCESOS PARA LA
CONSTRUCCIÓN DEL NUEVO CENTRO ESCOLAR PARA EL VALLE DE
RONCAL.**

Por el Sr. Alcalde-presidente, se da cuenta de que, de conformidad con las conversaciones y reuniones mantenidas al respecto, y a fin de dar cumplimiento a la Programación Temporal prevista por el Departamento de Educación del Gobierno de

Navarra de cara a la Construcción de un nuevo Centro Escolar para el Valle de Roncal, en el día de la fecha se ha remitido a dicho Departamento (Dirección General de Inspección y Servicios – Servicio de Obras y Mantenimiento) el PROYECTO de las obras de ACCESOS Y URBANIZACIÓN PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL NUEVO CENTRO ESCOLAR PARA EL VALLE DE RONCAL, redactado por la empresa A-GATEIN, S.L., dirigida por el Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos, D. José Ignacio Alvaro González.

Teniendo en cuenta que no se ha obtenido confirmación oficial relativa a la financiación de dicha obra como Camino Local por el Departamento de Administración Local del Gobierno de Navarra, y que la misma puede retrasarse debido al período electoral que se avecina, siendo necesario iniciar las obras en el verano, SE ACUERDA por unanimidad solicitar a la Junta General del Valle de Roncal su colaboración para llevar a cabo este proyecto (teniendo en cuenta, entre otros, que en el área afectada por el mismo se incluye el espacio necesario para ubicar también el Centro de Educación Preescolar - 0 a 3 años), dependiente de dicha Junta y más en concreto mediante la habilitación de un préstamo de tesorería hasta tanto se concrete dicha financiación, bien con fondos de la propia Junta, o bien previa solicitud de un crédito a entidad bancaria, ya que el Ayuntamiento de Roncal no tiene capacidad económica para mayor endeudamiento, tanto debido a haber superado el límite, como a tenor de la normativa de aplicación.

Dicho crédito debería ser susceptible de convertirse en préstamo a largo plazo, si fuera necesario, asumiendo el Ayuntamiento de Roncal los costes financieros derivados del mismo, todo lo cual podría articularse mediante la suscripción del oportuno convenio de cooperación entre entidades locales en los términos del artículo 70 de la Ley Foral 6/1990, de 2 de Julio, de la Administración Local de Navarra.

4º.- RESOLUCIONES DE LA ALCALDÍA.

El Sr. Alcalde, de conformidad con lo previsto en el artículo 42 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, da cuenta de las siguientes resoluciones y decretos de la Alcaldía (Núm. 12/2011 a 13/2011):

Resolución 12/2011, de 8 de Abril, por la que se conceden las siguientes Licencias Urbanísticas:

Nº 5 de 2011, a ZAZU ARTUCH, ANA ISABEL y GARATE SANZ, FRANCISCO JAVIER para “Rehabilitación de Vivienda Unifamiliar de su propiedad, en Barrio del Castillo, 21”, según Proyecto.

Nº 6 de 2011 a ASCENSIÓN GALE ANSÓ para “Reconstrucción de muro de mampostería en huerto de su propiedad, en Barrio Arana .

Resolución 13/2011, de 8 de Abril, por la que se asigna a la trabajadora Dña. Cristina Mamilo Bona como indemnización en concepto de locomoción las cantidades mensuales que reglamentariamente correspondan, debido a su desplazamiento necesario desde la localidad de Garde y se ajusta el régimen horario así como en materia de vacaciones, permisos y licencias y demás derechos y obligaciones que afectan a su contrato, a lo establecido en el Convenio Colectivo Supraempresarial del Personal Laboral al Servicio de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra y sus organismos autónomos vigente.

Se ratifica esta última Resolución, por unanimidad, en tanto en cuenta pueda exceder de la competencia que en materia de personal ostenta la Alcaldía

5º- ESCRITOS, SOLICITUDES Y MOCIONES DIVERSAS.

5.1.- Fiestas Patronales 2011. Chupinazo.

Visto el escrito presentado por los jóvenes Oscar de Miguel Orduna y Julen Garjón Alastuey referente al programa de fiestas elaborado por la Comisión de Fiestas, se acepta en todo por unanimidad, ya que se corresponde con lo acordado en la Sesión de 29-03-11, con excepción del chupinazo, que se mantendrá el día 14 (víspera), como es costumbre, decisión que se adopta por mayoría de 3 votos a favor (GIR) y 1 en contra (Urrutea), en lugar del 12 como indican los proponentes.

5.2.- Puesta en Funcionamiento de la Solución Conjunta de Abastecimiento de Agua en Alta (Isaba-Urzainqui-Roncal-Garde).

Se informa asimismo de la próxima Puesta en Funcionamiento de la Solución Conjunta de Abastecimiento de Agua en Alta (Isaba-Urzainqui-Roncal-Garde) para ello es preciso determinar entre las entidades afectadas el sistema de gestión más adecuado y las fórmulas de reparto de costes para lo cual se presenta un Informe técnico y jurídico elaborado por el Secretario del Ayuntamiento. El asunto queda pendiente de decisión, previo análisis de las propuestas en una próxima reunión de las entidades implicadas.

6.- AVISOS, COMUNICADOS Y OTROS ASUNTOS.

6.1.- Información sobre Arrendamientos de inmuebles de propiedad municipal.

Se da cuenta del próximo vencimiento de los contratos de arrendamiento de diversos inmuebles de propiedad municipal, y más concretamente, del local de la Farmacia, con su vivienda, de las Hierbas de la Carnicería y de los Barracones de Anzka, que se producirán con fecha de 31-05-11, el primero de ellos, y de 25-06-11, los otros dos citados.

En consecuencia con todo ello, procede decretar, la apertura del procedimiento de adjudicación de los nuevos contratos de arrendamiento de los citados inmuebles, que se llevará a cabo por el sistema de concierto directo o procedimiento negociado sin publicidad, en el primero de ellos, y mediante subasta en los otros dos debido al carácter de bien comunal de las Hierbas de la Carnicería (queda excluido el Corral de la Carnicería) y al respeto del sistema tradicionalmente seguido en el caso de los Barracones de Anzka, con las especificidades, condiciones, precios y plazos que al efecto se establezcan próximamente mediante Resolución de Alcaldía, en la que se delega expresamente por unanimidad la facultad de adjudicar el segundo de los contratos por plazo de cinco años, al situarse por encima del límite competencial al efecto previsto en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público (plazo de cuatro años).

6.2.- Auditoria sobre eficiencia energética en el alumbrado público: Se da cuenta por el Sr. Alcalde de la Resolución 730/2011, de 6 de Abril, de la Directora General de Empresa, por la que se concede al Ayuntamiento de Roncal una subvención por importe de 876,10 €- (43,80 % del coste) para la realización de una Auditoria en materia de eficiencia energética del alumbrado público, conforme a la solicitud realizada por la Alcaldía.

6.3.- Renovación parcial de la Red de Alumbrado Público (Castillo).

Del mismo modo la Resolución 856/2011, de 27 de Abril, de la Directora General de Empresa concede al Ayuntamiento de Roncal una subvención por importe de 5.410,71 €- (30,00 % del coste) para la ejecución de la obra de Renovación parcial de la Red de Alumbrado Público (Castillo) conforme a la solicitud realizada por la Alcaldía.

Sin embargo por Resolución 570/2011, de 6 de Abril, del Director General de Medio Ambiente y Agua se deniega la misma actuación cuya inclusión en la Agenda Local 21 se había solicitado (subvenciones a entes locales de la Comunidad Foral de Navarra, a fin de implantar los planes de acción - proyectos o acciones- de las Agendas Locales 21 durante el ejercicio 2011).

Como consecuencia de ello queda supeditada su ejecución a los resultados de la Auditoria a que se refiere el apartado que antecede y a la disponibilidad económica del Ayuntamiento, lo que será objeto de tratamiento un una próxima Sesión.

6.4.- Vista la Resolución 465/2011, de 5 de abril, del Director General de Vivienda y Ordenación del Territorio, por la que se aprueba una convocatoria, en el marco del **Programa de Desarrollo Rural Sostenible 2010-2014**, para la selección de propuestas de rehabilitación de viviendas de propiedad municipal en cuatro ámbitos geográficos de Navarra (**ACTUACIÓN: EJE 3: APOYO A LA REHABILITACIÓN DE VIVIENDAS RURALES DE PROPIEDAD MUNICIPAL**); SE ACUERDA por unanimidad presentar a la misma las siguientes actuaciones.

1.- Acondicionamiento de dos viviendas en las plantas superiores del edificio municipal sito en Barrio Iriarte, 3, denominado “Casa del Cirujano” (Parcela 173 del Polígono 4, Unidades Urbanas 1, 3 y 4), previa elaboración de una Memoria Técnica por parte de Nasursa.

2.- Rehabilitación del edificio de viviendas municipales en Barrio Iriarte, 39 (Parcelas 66 y 67 el Polígono 7), sobre todo en lo que se refiere a aislamiento térmico, así como a las reformas interiores por deterioro en las dos viviendas denominadas “Casa del Médico y Casa del Veterinario” que resulten más necesarias, previa elaboración de una Memoria Técnica por parte de Nasursa.

6.5.- Se da cuenta del escrito de NILSA reclamando el pago de del Canon de Saneamiento recaudado en 2010, cuyo impago dará lugar a la detracción (pago sustitutorio) por el Departamento de Administración Local del Gobierno de Navarra con cargo a la Cuenta de Repartimientos del Ayuntamiento. No se adopta ningún acuerdo sobre el particular.

La presente Copia-extracto queda redactada a reserva de los términos que resulten de su aprobación definitiva en la próxima Sesión Plenaria. Se procede a su publicación en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento en el día de la fecha, lo que, yo, el Secretario, Certifico, con el Vº Bº, del Sr. Alcalde y Sello de la Corporación, en Roncal a 12 de mayo de 2011.

EL ALCALDE

EL SECRETARIO